

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42264 SORIA

Doña Virginia Merino Guijarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración concurso n.º 232/2016 y NIG n.º 42173 41 1 2016 0001339, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso del deudor SOCIEDAD ANÓNIMA AUTOMÓVILES PALACIO, con CIF A42005033, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a ADMINJUST, S.L.P., con domicilio postal en Soria, calle Campo, n.º 2, 2.º C y dirección de correo electrónico señalada autopalacios@adminjust.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 12 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160063938-1